

DECLARACIÓN FINAL

Los participantes en la "Conferencia Europea sobre Especies Exóticas Invasoras", celebrada en Madrid durante los días 15 y 16 de enero de 2008, expresan su satisfacción por el desarrollo de esta reunión institucional y científica, y destacan la importancia de la información compartida durante las sesiones, siendo ésta el resultado del trabajo realizado por científicos, conservacionistas, profesionales, técnicos de la administración y ONGs, que cuentan con experiencia en distintas iniciativas y medidas implementadas en respuesta a la gran amenaza que representan las especies exóticas invasoras.

Como fruto del trabajo realizado durante los debates en los diferentes grupos de trabajo de la Conferencia, se han elaborado de forma consensuada las principales conclusiones generales que a continuación se detallan:

1. La amenaza de las Especies Exóticas Invasoras (EEI) está creciendo exponencialmente, produciendo daños en los ecosistemas y en el bienestar humano. El efecto directo de estas especies es la extinción de especies nativas, desequilibrio en los ecosistemas e impactos en la salud pública y en la economía de las sociedades. Es, por tanto, urgente, responder a esta amenaza de forma eficaz.
2. La prevención es la primera respuesta y la más deseable. Para ello tenemos la necesidad de profundizar en el conocimiento técnico y científico sobre (i) las vías de introducción de especies exóticas, (ii) la identificación taxonómica y la biología de estas, así como (iii) su comportamiento y posible interacción con el ecosistema.
3. En la mitigación, debe invertirse en la creación e implementación de sistemas de alerta temprana y de mecanismos de actuación inmediata para que la lucha contra las EEI en las primeras fases de su desarrollo sea eficaz. Asimismo, son indispensables las medidas de control a largo plazo para aquellas especies cuya erradicación se alargue en el tiempo. Por otro lado, es importante contar con protocolos de actuación además de sistemas de contención que impidan la dispersión hacia zonas cercanas, y tener muy presente el principio de precaución.
4. Es prioritario el compromiso político y el desarrollo e implementación de un marco legal específico para la prevención y lucha contra las EEI a nivel comunitario y nacional. Como consecuencia, los medios económicos para aplicarlo deben ser incrementados. Dicho marco debería partir del reforzamiento de los instrumentos jurídicos internacionales ya existentes y de la mejora de la coordinación a nivel comunitario.
6. Deben crearse códigos de buenas prácticas enfocados a la prevención y proponer el establecimiento de Comités Nacionales dedicados exclusivamente a las EEI que cooperen entre sí, lo que facilitaría una coordinación eficiente y una armonización de las acciones que estén dirigidas a las cuestiones de EEI. También se recomienda la creación de una base de datos internacional, de actualización periódica.
5. Es fundamental también la coordinación entre centros de investigación y entes gubernamentales a todos los niveles, a la hora de diseñar pautas conjuntas para la detección y seguimiento de posibles especies invasoras.
7. Debe instarse a la participación ciudadana, especialmente a nivel local, facilitando la implicación directa de todos los estamentos y mejorando su capacitación, por ejemplo, mediante la creación de foros.
8. La educación ambiental debe considerarse como una herramienta fundamental en la lucha contra las EEI, por ello es necesario instaurar la temática de las EEI en la educación formal y no formal, así como en los programas de educación ambiental y desarrollo sostenible que sean pertinentes, para crear conciencia acerca de esta problemática.